

12/05/2015

La Serena: Condenan a autor de robo en joyería ocurrida la semana pasada

Un sujeto que ingresó a una joyería de calle Balmaceda, La Serena y que fue grabado por la cámara de seguridad del recinto resultó controlado, formalizado, acusado y condenado como autor de un delito de robo en lugar no habitado más receptación de vehículo motorizado.

Pedro González González fue llevado ante el Juez de Garantía por la Fiscalía de La Serena, luego que fuera aprehendido por Carabineros.



Fue en la mañana del 06 de Mayo de 2015, alrededor de las 10:20 horas, cuando González ingresó al local y actuó premunido de un martillo tipo combo con el que golpeó los vidrios de la vitrina para apropiarse de joyas y dinero.

Sin embargo, el robo de las especies fue impedido por un dependiente de la tienda, situación que obligó al sujeto a huir del local.

Afuera lo esperaba en una moto blanca, con el motor encendido, el imputado Leonel Córdova Jiménez, con quien González arrancó del sector. Dicho vehículo había sido robado y denunciado a Carabineros el 6 de abril pasado.

La fuga fue frustrada finalmente por la policía uniformada.

El fiscal Marcial Pérez llevó a los sujetos a control de detención y luego de formalizarlos, acusó a ambos en juicio abreviado ante la contundencia de los elementos de prueba. “Se desarrollaron diligencias en forma breve concentrada y eficiente; se recopilaron y ponderaron evidencias testimoniales (tomadas por el fiscal en el lugar) y se aportaron datos de un testigo protegido. Además se contaba con imágenes en video del lugar”, dijo el fiscal.

González entró a cumplir la sentencia de 3 años un día más 61 días y el pago de 10 UTM por los delitos robo en lugar habitado y receptación de especie en forma inmediata, mientras que Córdova cumple su condena de dos penas de 61 días en carácter de remitida, por facilitar la fuga, más el pago de 5 UTM.

Revocación de beneficio

El fiscal solicitó al Juzgado de Garantía la revocación de un beneficio que tenía González, ya que cumplía una condena con reclusión nocturna en Gendarmería.

El sujeto contaba con este beneficio por 581 noches, en sentencia dictada el 9 de diciembre del 2014.

La audiencia tiene programada su realización el 14 de mayo próximo.